



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 0 3 FEB 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP PR Nº 17/2015 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ CONTRATACIÓN SOLICITADA MEDIANTE NOTA Nº 105/2015 TCP SC", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 18/2015, se autorizó la contratación del Sr. Leonardo VIVAS AHUMADA D.N.I. Nº 32.135.969, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de reforzar las tareas de planificación 2015 y llevar a cabo el control de la Cuenta General de Ejercicio 2014.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el Nº 69 y entró en vigencia el día 26/01/2015, por el plazo de TRES (3) meses y por la suma mensual de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00).

Que el Auditor Fiscal Subrogante C.P Leonardo R. BARBOZA, mediante Nota Interna Letra: T.C.P.- DELEG. P.E. N° 220/15 obrante a fojas 20, informa que el Sr. Leonardo VIVAS AHUMADA ha prestado servicios en la Delegación Poder Ejecutivo desde el día 26/01/2015 hasta el 31/01/2015, cumpliendo efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación suscripto.

Que el contratado, ha presentando para su cancelación la factura C Nº 0001-00000001, por la suma de PESOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$ 3.166,67), correspondiente a los servicios personales prestados, obrante a fs. 22.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

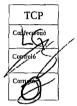
ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000001 al Sr. Leonardo VIVAS AHUMADA, por la suma de PESOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$ 3.166,67), en concepto de los servicios

personales prestados por el período comprendido entre el 26/01/2015 al 31/01/2015, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el Nº 69, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0 € 6 · /20



Dr. Miguel LONGHITANO VOCAL ABOGADO PRESIDENTE Tribunal de Cyentas de la Provincia